

b) Contratista: UTE Construcciones Martín Cuadrado, S.L.-Construc. Martynar, S.L. (33/131).

c) Importe de adjudicación: 223.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de parque solar fotovoltaico con conexión a la red de 40 plantas de 100 kW en el paraje “Dehesa Boyal”, polígono 2 parcela 3009, en el término municipal de Guijo de Coria.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el parque solar fotovoltaico con conexión a la red de 40 plantas de 100 kW en el término municipal de Guijo de Coria, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en parque solar fotovoltaico con conexión a la red de 40 plantas de 100 kW, ubicado en Guijo de Coria y siendo el promotor Dumar Ingenieros Desarrollo de Energías Renovables, S.L. La instalación se ubica en la Dehesa Boyal, polígono 2, parcela 3009 e incluye además de los seguidores de doble eje una línea aérea de evacuación de 8 Km hasta la subestación de Borbollón y cerramiento perimetral.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

*RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2006, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental de instalación solar fotovoltaica de 1,4 MW, en el término municipal de Calzadilla de los Barros.*

Para dar cumplimiento al artículo 2 del Decreto 45/1991, de 16 de abril, sobre medidas de protección del ecosistema en la Comunidad Autónoma de Extremadura, convalidado por el Decreto 25/1993, de 24 de febrero, en relación con el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental sobre el instalación solar fotovoltaica de 1,4 MW, en el término municipal de Calzadilla de los Barros, podrá ser examinado, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

El proyecto consistiría en instalación solar fotovoltaica de 1,4 MW, ubicado en Calzadilla de los Barros y siendo el promotor Nisarey Solar, S.L. y otros. El proyecto incluye la instalación de 616 módulos de 180 w, inversores, línea de evacuación de 200 m, casetas para inversores y cerramiento perimetral.

Las personas interesadas en este estudio, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 22 de diciembre de 2006. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.